

ÍNDICE SUMARIO

AUTORES	7
PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN.....	9
PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	11

CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL

PRIMERA PARTE

PARTE GENERAL

LIBRO PRIMERO

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

TÍTULO I

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS PROCESALES

Análisis general.....	19
Art. 1º – Juicio previo	29
Art. 2º – Principios del proceso acusatorio	32
I. Principio de igualdad entre las partes.....	33
II. Oralidad.....	37
III. Publicidad	39

IV. Contradicción	43
V. Concentración	44
VI. Inmediación	45
VII. Simplicidad	47
VIII. Celeridad	47
IX. Desformalización	50
X. Análisis de la reforma de la ley procesal por la ley 27.785	50
Art. 3° – Principio de inocencia	56
Art. 4° – Derecho a no autoincriminarse	62
Art. 5° – Persecución única	78
Art. 6° – Defensa	85
Art. 7° – Juez natural	99
Art. 8° – Imparcialidad e independencia	103
Art. 9° – Separación de funciones	106
Art. 10 – Apreciación de la prueba	116
Art. 11 – “In dubio pro imputado”	121
Art. 12 – Derechos de la víctima	125
Art. 13 – Protección de la intimidad y privacidad	134
Art. 14 – Regla de interpretación	139
Art. 15 – Condiciones carcelarias	153
Art. 16 – Restricción de derechos fundamentales	158
Art. 17 – Restricciones a la libertad	162
Art. 18 – Justicia en un plazo razonable	167
Art. 19 – Sentencia	178
Art. 20 – Motivación	181
Art. 21 – Derecho a recurrir	186
Art. 22 – Solución de conflictos	196
Art. 23 – Participación ciudadana	202
Art. 24 – Diversidad cultural	205

TÍTULO II
ACCIÓN PENAL

CAPÍTULO I
ACCIÓN PENAL

SECCIÓN 1ª

REGLAS GENERALES

Art. 25 – Acción pública	209
Art. 26 – Acción dependiente de instancia privada	213
Art. 27 – Acción privada	214
Art. 28 – Regla de no prejudicialidad	215
Art. 29 – Efectos	221

SECCIÓN 2ª

REGLAS DE DISPONIBILIDAD

Art. 30 – Disponibilidad de la acción	222
Art. 31 – Criterios de oportunidad	227
1. Introducción	228
2. Supuestos	230
a) Si se tratara de un hecho que por su insignificancia no afectara gravemente el interés público.	230
b) Si la intervención del imputado se estimara de menor relevancia, y pudiera corresponder pena de multa, inhabilitación o condena condicional	232
c) Si el imputado hubiera sufrido a consecuencia del hecho un daño físico o moral grave que tornara innecesaria y desproporcionada la aplicación de una pena	233
d) Si la pena que pudiera imponerse por el hecho careciera de importancia en consideración a la sanción ya impuesta, o a la que deba esperarse por los restantes hechos investigados en el mismo u otro proceso, o a la que se impuso o se le impondría en un procedimiento tramitado en el extranjero	235

Art. 32 – Efectos	235
Art. 33 – Conversión de la acción	236
Art. 34 – Conciliación	238
Primer párrafo: condiciones para celebrar el acuerdo de conciliación. . . .	239
Segundo párrafo: consecuencias que acarrea la celebración de un acuerdo de conciliación	249
Art. 35 – Suspensión del proceso a prueba	256
Introducción	257
Supuestos generales que permiten la concesión de la suspensión del proceso a prueba (primer párrafo)	263
Casos en los cuales el imputado es una persona de nacionalidad extranjera (segundo, tercero y décimo párrafo)	272
Cómo debe instrumentarse el pedido para otorgar la suspensión del proceso a prueba, hasta cuándo puede ser solicitada y cuál es el procedimiento a seguir (cuarto, quinto y sexto párrafo).	281
Quién debe llevar adelante el control de las reglas de conducta impuestas y cómo tiene que cumplirse esta actividad de supervisión (séptimo y octavo párrafo)	285
Incumplimiento de las condiciones oportunamente establecidas (noveno párrafo)	286

SECCIÓN 3ª

OBSTÁCULOS FUNDADOS EN PRIVILEGIO CONSTITUCIONAL

Art. 36 – Obstáculos fundados en privilegio constitucional	287
Primer componente a ser analizado (elemento a)	288
Segundo componente a tener en cuenta (elemento b)	289
Tercer componente a ser examinado (elemento c)	297

SECCIÓN 4ª

EXCEPCIONES

Art. 37 – Excepciones	299
Introducción	299
Falta de jurisdicción	302

Falta de competencia.	302
La acción no pudo promoverse.	303
La acción no fue iniciada legalmente	303
La acción no puede proseguirse	304
Extinción de la acción penal	304
Extinción de la acción civil.	304
Art. 38 – Trámite	304
Art. 39 – Efectos	306

CAPÍTULO 2

ACCIÓN CIVIL

Art. 40 – Acción civil	309
1. Generalidades	309
2. Objeto	312
3. Legitimación activa.	314
4. Legitimación pasiva	316
5. Algunas particularidades sobre la acción civil en los delitos de lesa humanidad, la trata de personas y los delitos tributarios.	317
Art. 41 – Ejercicio	320
Art. 42 – Acción civil (condiciones)	321

LIBRO SEGUNDO

LA JUSTICIA PENAL Y LOS SUJETOS PROCESALES

TÍTULO I

LA JUSTICIA PENAL FEDERAL Y NACIONAL

CAPÍTULO 1

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Art. 43 – Jurisdicción	327
1. Generalidades	327

2. Improrrogabilidad	331
3. Extensión de la jurisdicción penal	331
Art. 44 – Competencia. Extensión	332
Art. 45 – Reglas de competencia	334
1. Competencia territorial	335
2. Reglas de determinación de la competencia territorial.	337
Art. 46 – Prelación. Varios procesos	342
Art. 47 – Competencia material	344
1. Introducción	344
2. Competencia federal. Caracteres generales	345
3. Criterios de determinación de la competencia federal	353
4. Reglamentación de la competencia federal en materia penal. Supuestos de competencia penal federal	356
5. La histórica equiparación entre tribunales federales y nacionales y el fin de la doctrina	374
6. El criterio de priorización federal	375
7. Los distritos judiciales	375
Art. 48 – Incompetencia	377
1. La declaración de incompetencia y la puesta a disposición de los detenidos	377
2. Conflicto negativo de competencia	378
3. Conflicto de competencia entre un tribunal federal y otro local o nacional	379
Art. 49 – Efectos	380
Art. 50 – Competencia durante la investigación	382
Art. 51 – Unión y separación de juicios	385

CAPÍTULO 2

ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES

Art. 52 – Órganos jurisdiccionales	389
1. Órganos y funciones jurisdiccionales. El colegio de jueces.	389
2. Los tribunales de jurados	393

Art. 53 – Jueces con funciones de revisión	394
1. La función de revisión	395
2. Los órganos con función de revisión en el CPPF.....	397
3. Supuestos de intervención de los jueces de revisión	400
a) En la sustanciación y resolución de las impugnaciones, de acuerdo con las normas de este Código	400
b) En los conflictos de competencia de los jueces con funciones de garantías, revisión y ejecución	401
c) En el procedimiento de excusación o recusación de los jueces con funciones de garantía, de revisión y ejecución	402
d) En las quejas por retardo de justicia o por impugnación denegada	402
e) En forma unipersonal, en la audiencia de control de la acusación y en la sustanciación y resolución de las impugnaciones que allí se interpongan.....	404
f) En las impugnaciones interpuestas contra las decisiones de los jueces con funciones de ejecución	404
g) En los casos del artículo 330.....	405
4. Intervención unipersonal y colegiada.....	405
Art. 54 – Jueces de revisión con funciones de casación	406
1. Introducción. La instancia de casación.....	407
2. Supuestos de intervención de los jueces con funciones de revisión	412
a) En la sustanciación y resolución de las impugnaciones interpuestas contra las decisiones judiciales adoptadas por los Tribunales Federales de Juicio de cada distrito y de los Tribunales Federales de Juicio en lo Penal Económico, de acuerdo con las normas de este Código.....	412
b) En los conflictos de competencia entre los Tribunales Federales de Juicio de cada distrito y de los Tribunales Federales de Juicio en lo Penal Económico	414
c) En el procedimiento de excusación o recusación de los jueces de los Tribunales Federales de Juicio de cada distrito y de los Tribunales Federales de Juicio en lo Penal Económico	415

d) En las quejas por retardo de justicia o por impugnación denegada interpuestas contra los Tribunales Federales de Juicio de cada distrito y de los Tribunales Federales de Juicio en lo Penal Económico	416
e) En la revisión de las sentencias condenatorias firmes en los términos fijados por el artículo 366 y siguientes de este Código	417
3. Intervención unipersonal y colegiada	418
Art. 55 – Integración del tribunal de juicio	419
1. Generalidades	419
2. Actuación unipersonal obligatoria	421
3. Actuación unipersonal como regla con opción de integración colegiada.	422
4. Actuación colegiada obligatoria	422
Art. 56 – Jueces con funciones de garantías	424
1. Los jueces con funciones de garantías en el organigrama judicial federal	424
2. Supuestos de intervención	425
a) En el control de la investigación y de todas las decisiones jurisdiccionales que se deban tomar durante la etapa preparatoria.	425
b) En el procedimiento abreviado cuando se presenten acuerdos plenos	429
c) En la suspensión del proceso a prueba	430
Art. 57 – Jueces con funciones de ejecución	430
1. Generalidades. Los jueces con funciones de ejecución	431
2. Las funciones de los jueces a cargo de la ejecución.	432
a) Controlar que se respeten todas las garantías constitucionales e instrumentos internacionales de Derechos Humanos en el trato otorgado a los condenados y personas sometidas a medidas de seguridad. En los casos en que tuviere conocimiento de la violación de una garantía en relación a una persona sometida a prisión preventiva, pondrá de inmediato la situación a conocimiento del juez que ordenó la medida.	432

b) Controlar el cumplimiento efectivo de las sentencias de condena	434
c) Resolver todos los planteos que se susciten durante la ejecución de las penas y medidas curativas o educativas, así como los referidos a la expulsión de condenados extranjeros en situación irregular en el país	436
d) Resolver las impugnaciones que se presenten contra las decisiones de la administración penitenciaria	437
e) Visitar periódicamente los establecimientos donde se encuentren personas privadas de su libertad, a su disposición . . .	438
f) Dejar sin efecto una pena o modificar las condiciones de su cumplimiento cuando entre en vigencia una ley penal más benigna	440
g) Realizar la unificación de condenas o penas que se adviertan durante la ejecución de la pena	441
3. El precedente “Romero Cacharane” (CSJN)	441
Art. 58 – Oficina judicial.	444
1. La Oficina Judicial	444
2. La oficina judicial en el CPPF	451
3. El organigrama de oficinas judiciales.	455

CAPÍTULO 3

EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN

Art. 59 – Recusación. Principio	459
1. La garantía de imparcialidad del juzgador	459
2. La imparcialidad en el Derecho Internacional	466
3. Supuestos de recusación	467
a) Invocación de algún motivo serio y razonable que funde la posibilidad de parcialidad	467
b) Supuestos enumerados en el artículo 60.	471
c) Supuestos análogos o equivalentes a los enumerados en el artículo 60	471
Art. 60 – Excusación. Motivos	474
1. La excusación	475

2. Motivos de excusación	477
a) Si intervino en él como acusador, defensor, representante, perito o consultor técnico, si denunció el hecho o lo conoció como testigo, o si dio recomendaciones o emitió opinión sobre el caso fuera del procedimiento	477
b) Si intervino durante la investigación preparatoria o en el procedimiento de control de la acusación, no podrá intervenir en el juicio; si pronunció la decisión impugnada no podrá intervenir en el procedimiento que sustancia la impugnación, ni en su decisión.	481
c) Si en el caso intervino o interviene su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del tercer grado de consanguinidad o por adopción, y segundo de afinidad, quien ha sido su tutor, curador o guardador o quien está o ha estado bajo su tutela, curatela o guarda	485
d) Si él o alguna de las personas mencionadas en el inciso c) estuvieren interesados en el caso o tuvieren juicio pendiente, comunidad o sociedad con alguno de los interesados, salvo que se tratare de una sociedad anónima cuyas acciones coticen en el mercado de valores	486
e) Si él o alguna de las personas mencionadas en el inciso c) recibieron o reciben beneficios de importancia o son acreedores, deudores o fiadores de alguno de los interesados, salvo que se tratare de instituciones estatales o de entidades financieras o si, después de comenzado el procedimiento, el juez hubiere recibido presentes o dádivas de alguno de los interesados, aunque fueren de escaso valor.	488
f) Si, antes de iniciado el procedimiento tuvo amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los interesados, si denunció o acusó a alguno de ellos o fue acusado o denunciado por alguno de ellos, o incluso conforme al procedimiento para el desafuero o la destitución, salvo que circunstancias posteriores demuestren armonía entre ambos.	489
g) Si mediaren circunstancias que, por su gravedad, afecten su independencia e imparcialidad.	494
3. Deber del juez de denunciar la causal en la que se encuentra comprendido.	495
Art. 61 – Trámite de la excusación	496

Art. 62 – Trámite de la recusación	498
Art. 63 – Efectos	501

TÍTULO II
EL IMPUTADO

CAPÍTULO 1
NORMAS GENERALES

Art. 64 – Denominación	505
Art. 65 – Derechos del imputado	512
Art. 66 – Identificación y domicilio	522
Art. 67 – Presunta inimputabilidad en el momento del hecho	527
Art. 68 – Padecimiento mental sobreviniente	534
1. Efectos procesales del padecimiento mental sobreviniente	535
2. Aspecto civil	537
Art. 69 – Rebeldía	538
1. Introducción. La rebeldía	539
2. Supuestos que dan lugar a la declaración de rebeldía	544
3. Consecuencias de la declaración de rebeldía	546
4. Cese de la rebeldía	549
5. Rebeldía de la persona jurídica	551
6. Rebeldía en la etapa de ejecución de la pena	552

CAPÍTULO 2
DECLARACIÓN DEL IMPUTADO

Art. 70 – Libertad de declarar	553
1. La declaración del imputado	554
2. Órgano habilitado para recibir la declaración	558
3. La presencia del defensor durante la declaración	560

4. Declaración oral ante el representante del Ministerio Público Fiscal	562
Art. 71 – Desarrollo	567
1. El deber del Estado de informar al imputado sobre su derecho a declarar o abstenerse de hacerlo y el correlativo derecho del imputado a conocerlo	567
2. Descripción del hecho atribuido	570
3. Información sobre el contenido de la prueba existente	575
4. Comunicación en punto a la descripción de la calificación jurídica provisional aplicable	577
5. Preguntas de las partes al imputado	579
Art. 72 – Métodos prohibidos	579
1. Introducción	579
2. El juramento o promesa de decir verdad	580
3. Métodos prohibidos	584
4. Preguntas sugestivas o capciosas y exigencia perentoria de respuestas	589
5. Suspensión por fatiga o falta de serenidad en el imputado como consecuencia de la duración del acto	590
Art. 73 – Facultades policiales	591
Art. 74 – Valoración	601

CAPÍTULO 3

ASISTENCIA TÉCNICA

Art. 75 – Derecho de elección	605
1. La defensa técnica.	606
2. Oportunidad de la intervención del defensor	608
3. Libertad en la elección del defensor.	609
4. Principio de intervención supletoria de la defensa pública	613
Art. 76 – Nombramiento	615
1. Inexistencia de formalidades para el nombramiento del defensor	615
2. Cantidad de defensores admitidos por la ley	616

3. Derecho del defensor a conocer las actuaciones previo a la aceptación del cargo	618
4. Obligatoriedad del ejercicio del cargo de defensor	620
5. Actuación del actor civil y del civilmente demandado	621
Art. 77 – Abandono	622
Art. 78 – Sanciones	626

TÍTULO III
LA VÍCTIMA

CAPÍTULO 1

DERECHOS FUNDAMENTALES

Art. 79 – Calidad de víctima	631
1. A la persona ofendida directamente por el delito	631
2. Al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la persona con la que tuvieran tal vínculo, o si el ofendido hubiere sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus derechos	639
Art. 80 – Derechos de las víctimas	641
Art. 81 – Asesoramiento técnico	651
Art. 82 – Asesoramiento especial	655

CAPÍTULO 2

QUERRELLA

SECCIÓN 1ª

NORMAS COMUNES

Art. 83 – Forma y contenido de la querrela	657
Art. 84 – Derecho a querellar	661
1. El querellante. Introducción	662

2. Sujetos con derecho a querellar	669
a) Los socios, respecto de los delitos que afecten a una sociedad, cometidos por quienes la dirijan, administren, gerencien o controlen.	669
b) Las asociaciones o fundaciones, en casos de crímenes de lesa humanidad o de graves violaciones a los derechos humanos siempre que su objeto estatutario se vincule directamente con la defensa de los derechos que se consideren lesionados y se encuentren registradas conforme a la ley	671
c) Los pueblos originarios en los delitos que impliquen discriminación de alguno de sus miembros, genocidio o afecten de un modo directo sus derechos colectivos reconocidos constitucionalmente	675
Art. 85 – Oportunidad y unidad de representación	679
1. Oportunidad para constituirse como parte querellante.	679
2. Unidad de representación frente a la multiplicidad de querellantes	681
Art. 86 – Desistimiento	682
1. Generalidades	683
2. Desistimiento expreso.	684
3. Desistimiento tácito	684

SECCIÓN 2ª

QUERELLANTE EN DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA

Art. 87 – Querellante autónomo	686
1. El querellante autónomo en los delitos de acción pública	686
2. El querellante en solitario en el CPPN	689
3. El Estado como querellante	699

SECCIÓN 3ª

QUERELLANTE EN DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA

Art. 88 – Acción penal privada	706
-------------------------------------------------	------------

Art. 89 – Abandono de la querella	710
1. Los supuestos de abandono tácito de la querella en los procesos por delitos de acción privada.	710
a) Inactividad por treinta días	711
b) Incomparecencia a la audiencia de conciliación.	711
c) Omisión de sustitución en tiempo oportuno del querellante fallecido o incapacitado	712
2. La constitucionalidad de la norma	712

TÍTULO IV

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

CAPÍTULO 1

NORMAS GENERALES

Art. 90 – Funciones	717
1. Investigación y promoción de la acción penal pública.	717
2. Obligación de motivar sus requerimientos y resoluciones.	724
3. Colaboración de las dependencias públicas	725
4. Distribución de funciones en el Ministerio Público Fiscal.	726
5. Coordinación y actuación conjunta con los Ministerios Públicos locales.	727
Art. 91 – Principios de actuación	728
Art. 92 – Diferimiento de medidas	739
Art. 93 – Actuación conjunta	744
1. Fiscales coadyuvantes y unidades fiscales especializadas	744
2. Designación y facultades	749
Art. 94 – Auxiliares fiscales	751
Art. 95 – Inhibición y recusación	754
1. La inhibición y recusación del acusador público	755
2. Sujetos alcanzados por la norma.	759
3. Órgano competente para resolver la cuestión.	760

CAPÍTULO 2

FUERZAS DE SEGURIDAD

Art. 96 – Deberes	761
1. Las fuerzas de seguridad. Introducción	762
2. Obligaciones funcionales	764
a) Recibir denuncias	764
b) Entrevistar a los testigos	766
c) Resguardar el lugar del hecho y cuidar que los rastros e instrumentos del delito sean conservados	769
d) Incautar los documentos y todo elemento material que pueda servir a la investigación, cuando les esté permitido	770
e) Custodiar los elementos secuestrados, dejando debida constancia de las medidas adoptadas con el objeto de preservar la cadena de custodia	770
f) Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante inspecciones, planos, fotografías, videofilmaciones, exámenes técnicos y demás operaciones que aconseje la investigación	773
g) Practicar las diligencias orientadas a la individualización de los autores y partícipes del delito dispuestas por el representante del Ministerio Público Fiscal	774
h) Recabar los datos que sirvan para la identificación del imputado, con los límites establecidos por este Código	774
i) Prestar auxilio a las víctimas y proteger a los testigos	776
j) Reunir toda la información de urgencia que pueda ser útil al representante del Ministerio Público Fiscal	777
k) Efectuar el arresto, detención o incomunicación de personas en los casos autorizados, informándoles sus derechos en forma inmediata y comprensible	778
l) Ejecutar allanamientos y requisas cuando les esté permitido	779
Art. 97 – Coordinación	780
1. Coordinación de las fuerzas de seguridad	780
2. Apartamiento de fuerzas de seguridad	785

TÍTULO V
EL ACTOR CIVIL

Art. 98 – Constitución en parte	789
1. Generalidades. Constitución como actor civil	789
2. Capacidad para estar en juicio	791
Art. 99 – Demandados	792
1. Pluralidad de imputados y civilmente demandados	792
2. Presunción	794
Art. 100 – Forma. Oportunidad y trámite	794
1. Constitución como actor civil	795
2. Oportunidad	796
3. Costas	797
Art. 101 – Demanda	798
1. Plazo de presentación de la demanda y de ofrecimiento de prueba	798
2. Requisitos de la demanda	799
Art. 102 – Desistimiento	801
1. Oportunidad y efectos. Desistimiento expreso	801
2. Supuestos de desistimiento tácito	802

TÍTULO VI
EL CIVILMENTE DEMANDADO

Art. 103 – Citación	805
Art. 104 – Contestación de la demanda. Excepciones. Reconvención	807
Art. 105 – Citación en garantía del asegurador	810
1. Citación en garantía del asegurador	811
2. Régimen aplicable	814